
SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

“APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO Y ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA CALIBRACIÓN DE SONDAS DE TEMPERATURA EN EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO”.

Por la Sra. Jefe del Laboratorio Agroalimentario, con la conformidad del Sr. Diputado Delegado correspondiente, se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR UN AÑO -MÁS POSIBLE PRÓRROGA-DEL SISTEMA DE CONTROL Y CALIBRACIÓN DE SONDAS DE TEMPERATURA EN EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO** resultando los datos más significativos del expediente los siguientes:

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: Nº: EXP2016/001260

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO con el siguiente desglose:

Importe Neto: 4.130,00 €

IVA 21%: 867,30 €

Total IVA incluido: 4.997,30 €

Duración del contrato: 1 año más posible prórroga

Considerando que a tenor de lo establecido en el artículo 170.d del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado mediante RDL 3/2011, de 14 de noviembre, existe la posibilidad de tramitar el expediente a través del procedimiento negociado sin publicidad, cuando *“Por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado”*

Examinado el ajuste a la legalidad vigente de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, redactados respectivamente por el Servicio de Contratación y la Unidad administrativa proponente del contrato, en el que se justifica la necesidad de la contratación propuesta, su adjudicación a un tercero predeterminado por razones técnicas, determinándose igualmente como criterio de selección de la oferta económicamente más ventajosa el del precio a la baja respecto del presupuesto de licitación.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial de fecha 10/05/2016, con nº de operación: 201600022282 y que es unido a esta propuesta, acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente.

Así pues, realizada la fiscalización previa que previene el artículo 109.3 del TRLCSP, y visto el informe emitido por el Sr. Secretario General en el que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por los preceptos legales en el mismo citados, resulta ajustado a derecho el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación propuesta.

Que conforme a lo anterior y finalizado el plazo de presentación de la oferta solicitada y según consta en el acta de la sesión de apertura, celebrada el día 16/06/2016, se formuló la siguiente:

Que la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el del precio, examinada la proposición económica, y teniendo en cuenta que según la Jefe del Servicio de Laboratorio Agroalimentario, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en todo su detalle, tomó el acuerdo de hacer suya la propuesta que en tal sentido realizó el informante, y elevar propuesta de adjudicación en favor de la empresa: **BIOMERIEUX S.A., CIF: A-28664589** para el contrato de prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR UN AÑO -MÁS POSIBLE PRÓRROGA-DEL SISTEMA DE CONTROL Y CALIBRACIÓN DE SONDAS DE TEMPERATURA EN EL LABORATORIO**

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

AGROALIMENTARIO por el precio total de 4.997,30 euros (IVA incluido).

Que, a tenor de lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la empresa **BIOMERIEUX S.A., CIF: A-28664589** ha presentado la siguiente documentación en el plazo requerido:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I
- Poder bastante al efecto.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 206,50 euros (5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido).

Considerando todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar la celebración del contrato para la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR UN AÑO -MÁS POSIBLE PRÓRROGA-DEL SISTEMA DE CONTROL Y CALIBRACIÓN DE SONDAS DE TEMPERATURA EN EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO** y, aprobar el gasto a que se refiere la presente resolución, por un importe máximo, IVA incluido, de 4.997,30 euros.

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato, por el procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero.- Por razones técnicas adjudicar el contrato para la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR UN AÑO -MÁS POSIBLE PRÓRROGA-DEL SISTEMA DE CONTROL Y CALIBRACIÓN DE SONDAS DE TEMPERATURA EN EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO**, en favor de la empresa **BIOMERIEUX S.A., CIF: A-28664589** en el precio total de **4.997,30 € IVA incluido**.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 1 de julio de 2016
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO